



ESTANCIAS POSDOCTORALES VINCULADAS AL FORTALECIMIENTO DE
LA CALIDAD DEL POSGRADO NACIONAL CONVOCATORIA 2016(1)

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	POSGRADOS RECEPTORES	REQUISITOS
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convoca, a las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que posean Programas de Posgrados con registro vigente en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) SEP- CONACYT a presentar solicitudes para la realización de <i>Estancias Posdoctorales en México</i> asociadas a uno de dichos Programas de Posgrado</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. Los Programas de Posgrados con registro vigente en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) SEP- CONACYT solicitantes deberán presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta del candidato, una copia de los documentos adjuntos y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica receptora interesada en la estancia del becario, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>11 DE MARZO DE 2016</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA: 18-MAR-16</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION: 4-JUN-16</p>	<p>Las estancias posdoctorales se deben asociar a programas de maestría y doctorado con registro vigente a la fecha de publicación de la Convocatoria en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), en cualquiera de sus niveles: De Competencia Internacional, Consolidados, En Desarrollo o De Reciente Creación</p> <p>PREFERENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber sido becario del CONACYT en los estudios de doctorado. Haber obtenido el grado de doctor en el año 2013 o posteriores. Realizar la estancia posdoctoral en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación ubicado en una Entidad Federativa de la República distinta a donde obtuvo el grado de doctor. Ser aceptado para realizar una estancia posdoctoral en un Posgrado Receptor de Nivel En Desarrollo o De Reciente Creación del PNPC. Con base a las convocatorias publicadas por este Consejo específicamente en apoyo a las áreas que contribuyen al desarrollo energético del país en temas de hidrocarburos y sustentabilidad energética, no se dará preferencia a dichas áreas en la presente convocatoria (ver Convocatorias Estancias Posdoctorales Nacionales CONACYT-SENER <p>Nota: No constituyen elementos para inhabilitar la recepción de una solicitud o su evaluación, sólo serán tomadas en cuenta en los casos que el presupuesto asignado o la normativa vigente no permita apoyar a dos o más solicitudes con igual ponderación académica.</p>	<p>1. Criterios de elegibilidad del Aspirante</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser de nacionalidad mexicana. Haber obtenido el grado de doctor al momento de presentar la solicitud. Ser aceptado para realizar una estancia posdoctoral en un posgrado con registro en el PNPC de una Institución diferente a la que obtuvo el grado de doctor. Las Unidades académicas (o campus) de una Institución, estén o no en una misma entidad federativa, se consideran la misma Institución. Contar con productividad comprobable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica. Dedicación de tiempo completo a la estancia. No contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario; al momento de recibir la beca y durante el tiempo que ésta dure. No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de un 2do año de estancia posdoctoral o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos <p>2. Características de las Becas</p> <ul style="list-style-type: none"> Monto único por \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que cubre el apoyo para manutención del posdoctorante por 12 meses. Monto único por \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para gastos de traslado e instalación cuando el investigador con motivo de la estancia cambia su lugar de residencia y se solicite en el formato de captura de la postulación de beca. Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos que hayan sido declarados en la solicitud, conforme a las disposiciones del ISSSTE. <p>3. El Coordinador del Posgrado Receptor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualizar o dar de alta su Currículum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx En caso de no contar con los permisos de ingreso de solicitudes de apoyo al Programa de Posgrado que coordina, solicitar el privilegio de captura por medio del Formato P, el cual deberá ser completado, firmado, escaneado y enviado en archivo adjunto a la dirección imorenov@conacyt.mx. La activación de los permisos se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción del referido formato. Capturar y enviar la postulación en el Formato de Solicitud disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet. A tal fin, consultar la Guía de ayuda para la captura de solicitudes. El Coordinador del Posgrado Receptor al ingresar y enviar la solicitud, está dando el aval que la estancia de posgrado se realizará para el fortalecimiento de la calidad del Programa de Posgrado Receptor. <p>4. Adjuntar en el Formato de Solicitud, en el apartado de Anexos, la documentación que se indica. La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb. El Aspirante al apoyo y el Responsable del Proyecto Académico deberán dar de alta o actualizar, su Currículum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx y notificar sus números del CVU con los cuales quedaron registrados al Coordinador del Posgrado Receptor.</p> <p>5. El grado de doctor del Aspirante deberá estar registrado en su CVU, de lo contrario el Sistema de Cómputo no permitirá el ingreso de la solicitud</p> <p>6. Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de respaldo institucional a la solicitud, firmado por el Rector, Director General o Representante Legal de la Institución receptora I. (Anexo 1, se deberá utilizar el Formato A1). Documento que acredite el grado de Doctor del Aspirante (copia del grado o del acta de examen doctoral). (Anexo 2). <p>7. En caso de que el Aspirante haya gozado de una beca del CONACYT en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de liberación, ya que el sistema no permitirá la captura de la solicitud.</p> <p>8. Si en la solicitud no se indica el requerimiento del monto único para gastos de traslado e instalación sustentado en el cambio de residencia del becario, por cuestiones presupuestales, este monto no podrá ser reclamado una vez que se hayan publicado los resultados</p> <p>9. La aprobación de los apoyos a las solicitudes presentadas estará limitada a un número máximo total de tres estancias nuevas por Posgrado Receptor</p> <p>10. No serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.</p>